

**ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS CLUBS DE FÚTBOL^(*) (INFUT) 2016
CUADRO GENERAL DE INDICADORES
(60 INDICADORES)**

A) INFORMACIÓN SOBRE EL CLUB DE FÚTBOL (9)

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS Y EL PERSONAL (4)
2. MARCO LEGAL, ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y PATRIMONIO DEL CLUB (5)

B) RELACIONES CON LOS SOCIOS, AFICIONADOS Y PÚBLICO EN GENERAL (18)

1. CARACTERÍSTICAS DE LA PÁGINA WEB DEL CLUB (4)
2. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL SOCIO, A LOS EMPLEADOS Y AL PÚBLICO EN GENERAL (7)
3. RELACIONES CON LA SOCIEDAD, SEGURIDAD Y POSICIÓN DEL CLUB CONTRA LA VIOLENCIA (7)

C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (17)

1. INFORMACIÓN CONTABLE (6)
2. INDICADORES ECONÓMICO-FINANCIEROS (4)
3. INFORMACIÓN SOBRE INGRESOS Y GASTOS (3)
4. DATOS SOBRE ENDEUDAMIENTO (4)

D) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS (5)

1. INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIONES (4)
2. INFORMACIÓN SOBRE SUMINISTRADORES DE BIENES Y SERVICIOS (1)

E) INDICADORES LEY DE TRANSPARENCIA (11)

1. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CLUB (2)
2. CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES (4)
3. ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL CLUB (2)
4. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA (3)

(*) Nota: Se utiliza en este Índice de transparencia el término *Club de Fútbol* para hacer referencia tanto a los Clubs de fútbol como a las Sociedades Anónimas Deportivas (SAD) que integran los 41 Clubs/SAD de 1ª y 2ª División (20 de la Liga Santander y 21 de la Liga 1,2,3).
Por otra parte, aunque hay 22 equipos en la Segunda División, el Sevilla Atlético es un segundo equipo del Sevilla C.F., por lo que se evalúa únicamente a ese Club, independientemente de que tenga dos equipos en competición.

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS CLUBS DE FÚTBOL (INFUT) 2016
(TOTAL INDICADORES: 60)

A) INFORMACIÓN SOBRE EL CLUB DE FÚTBOL (9)

1. Información sobre los órganos directivos y el personal del Club (4)

1. Se especifican datos biográficos del Presidente y de los miembros de la Junta Directiva/Consejo de Administración del Club (*mínimo de cuatro líneas cada uno*).
2. Se especifican las direcciones electrónicas de la Presidencia y de cada una de las distintas secciones o departamentos del Club, así como los datos generales de contacto del Club (teléfono/s, dirección/es de correo electrónico y sede social).
3. Se publican los acuerdos de la Asamblea General del Club/Junta General de Accionistas de la SAD, así como los acuerdos tomados por la Junta Directiva.
4. Se publica de forma detallada una Relación u organigrama detallado del personal permanente al servicio del Club (*con detalle de su número en cada una de las categorías laborales o profesionales*).

2. Marco legal, estructura organizativa y patrimonio del Club (5)

5. Se publica la normativa legal, institucional y estatutaria a cumplir por el Club.
6. Existe y se publica un *Código ético o de buenas prácticas* y/o comportamientos deportivos por parte del Club.
7. Se informa de que el Club cuenta con un Comité ético o con un Compliance Officer para gestionar la información que recibe a través del Buzón o Canal de denuncias.
8. Se informa si el Club se encuentra, o no, en situación de concurso de acreedores, o de precurso o situación similar.
9. Se especifican los datos básicos de los distintos equipos de fútbol existentes (profesionales, juveniles, infantiles, femeninos, etc.) y en su caso, de divisiones o secciones de otros deportes.

B) RELACIONES CON LOS SOCIOS, AFICIONADOS Y PÚBLICO EN GENERAL (18)

1. Características de la página web del Club (4)

10. Se ha implantado un *portal (o sección específica) de transparencia* en la web del Club.
11. Existe un *Buscador interno* claramente visible en la página web.
12. Se puede ver en la portada de inicio el *Mapa de la web* del Club.
13. La página web contiene un Buzón o Canal de denuncias específico para que internamente y/o socios y/o terceros puedan poner en conocimiento del Club eventuales incumplimientos del Código ético.

2. Información y atención al socio, a los empleados y al público en general (7)

14. Se contempla en la web un espacio reservado para los socios y/o accionistas del Club.
15. Se ofrecen y/o imparten cursos de formación para que empleados y directivos conozcan las obligaciones legales que les afectan en el desarrollo de su actividad.
16. Se publica un listado de las Peñas de aficionados relacionadas con el Club y sus datos básicos.
17. Se contempla en la web del Club un espacio reservado para recibir sugerencias o peticiones de las Peñas y/o asociaciones de aficionados.
18. Se publica el catálogo básico de las actividades del Club, así como las sedes de sus servicios y equipamientos.
19. Se publica el número de espectadores habido en los distintos eventos deportivos (al menos los de las distintas competiciones oficiales) celebrados en los campos, recintos e instalaciones del Club.
20. Existen y se publican los resultados de encuestas realizadas a los socios y/o al público sobre satisfacción o calidad de los servicios del Club (*si no se han realizado encuestas, se indicará expresamente en la web*).

3. Relaciones con la sociedad, seguridad y posición del Club contra la violencia (7)

21. Se publican normas específicas y recomendaciones del Club a aficionados sobre comportamientos, y contra la violencia, en sus instalaciones y recintos, así como en eventos en los que participe el Club en recintos ajenos.
22. Se informa sobre la simbología y material no permitido (bengalas, armas, punteros láser, etc.) dentro del recinto deportivo del Club.

23. Se publica una Memoria de Responsabilidad Social o de Sostenibilidad del Club, o al menos las medidas o políticas de carácter social o de responsabilidad social del Club.
24. Se informa sobre las relaciones y/o condiciones especiales del Club respecto a las Peñas y/o asociaciones de aficionados (reserva de entradas, espacios en los recintos, etc.), o bien sobre la no existencia de este tipo de condiciones.
25. Se publica el Reglamento interno del Club, y/o al menos las medidas adoptadas o previstas frente a los grupos potencialmente violentos o radicales que acuden al recinto deportivo del Club.
26. Se informa sobre las decisiones en materia de reparto y ubicación de entradas para desplazamiento o finales, materiales de animación que están prohibidos, y resto de normas sobre seguridad y animación.
27. Existe y se publica en la web un perfil (o varios) del Club en Redes sociales (Facebook o similares).
C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (17)
1. Información contable (6)
28. Se publica la fecha de depósito en el Registro Mercantil de las últimas Cuentas Anuales del Club.
29. Se publica la fecha de entrega al Consejo Superior de Deportes (CSD) de las últimas Cuentas Anuales.
30. Se publica la fecha de envío a la Liga de Fútbol Profesional (LFP) de las Cuentas anuales y restante información económico-financiera de obligado envío (<i>fecha límite envío: 31 de octubre</i>).
31. Se publican los Estados financieros <i>intermedios</i> individuales y consolidados (art. 12 RLFP) (según art. 14).
32. Se publica el Punto de Equilibrio del Club, según se define por el Reglamento de Control Económico de la LFP (diferencia entre Ingresos relevantes y Gastos relevantes en una temporada) y los indicadores que lo componen (art. 12 RLFP) (según art. 20).
33. Se publican las Cuentas anuales de entidades vinculadas, especialmente las Cuentas y la Memoria completa de la Fundación del Club si la hay (si no existen entidades vinculadas, se indicará expresamente en la web).
2. Indicadores económico-financieros (4)
Se publican los siguientes indicadores:
34. Autonomía financiera: Patrimonio neto/(Pasivo + Patrimonio neto).
35. Relevancia económica de la primera plantilla: Retribuciones totales de la primera plantilla/Presupuesto total del Club.
36. Endeudamiento del Club: Deudas totales del Club/Ingresos relevantes (según el RLFP).
37. Inversiones en jugadores: Importe invertido en jugadores de la primera plantilla/Ingresos <i>relevantes</i> de la última temporada.
3. Información sobre ingresos y gastos (3)
3.1. Ingresos
38. Se publica el desglose de los Ingresos relevantes del Club (Anexo I.7 RLFP): a) Taquilla; b) Patrocinio y publicidad; c) Derechos de retransmisión; d) Actividades comerciales; e) Otros ingresos de explotación; f) Beneficios por la enajenación de derechos federativos de jugadores; g) Plusvalías por la enajenación de inmovilizado material; h) Ingresos financieros; i) Ingresos derivados de partidas no monetarias; j) Operaciones de rentas con partes vinculadas por encima de lo razonable; k) Ingresos de operaciones no relacionadas con el fútbol ni con el club; l) Tratamiento de los ingresos y gastos derivados de quitas por los concursos.
3.2. Gastos
39. Se publica el detalle de los Gastos relevantes del Club (Anexo I.8 RLFP): a) Coste de ventas/materiales; b) Gastos en las retribuciones a empleados; c) Otros gastos de explotación; d) Amortización/deterioro de derechos federativos o de jugadores; e) Pérdidas por la enajenación de derechos federativos de jugadores; f) Costes financieros y dividendos; g) Operaciones de gastos con partes vinculadas por debajo del valor razonable; h) Gastos en actividades de desarrollo de cantera; i) Gastos en actividades de desarrollo comunitario; j) Débitos/cargas no monetarias; k) Costes financieros directamente atribuibles a la construcción de inmovilizado material; l) Gastos de operaciones no relacionadas con el fútbol ni con el club.
40. Se publica el detalle de los Gastos asociados a la primera plantilla (según el RLFP)
4. Datos sobre endeudamiento (4)
41. Se publica desglosado el endeudamiento del Club (CECSD-IV): 1) Deuda con las administraciones públicas: a) Deuda con Hacienda pública, b) Deudas a la Seguridad Social; 2) Deuda privada: a) Deudas con entidades de crédito, b) Otras deudas.

42. Se publica el listado de deudas con las administraciones públicas correspondientes (art. 12 RLFP) (según art. 18).
43. Se publica el listado de deudas y créditos con los empleados (art. 12 RLFP) (según art. 17).
44. Se publica el listado de deudas y créditos con el personal deportivo (RLFP).
D) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS (5)
1. Información sobre contrataciones (4)
45. Se publican los importes percibidos por el Club en concepto de: a) Los traspasos y b) Los fichajes realizados en las dos últimas temporadas (al menos el nº de jugadores y el importe global tanto de a) como de b), y si han participado en su caso, Fondos de inversión en las operaciones (y su cuantía).
46. Se publican los importes percibidos por: a) La venta de jugadores y b) La cesión temporal de jugadores (al menos el nº de jugadores y el global tanto de a) como de b).
47. Se hace público el tope salarial de la plantilla del Club.
48. Se publica el número de menores de edad con licencia al servicio del Club en sus distintos niveles y secciones deportivas.
2. Información sobre suministradores de bienes y servicios (1)
49. Se publica la lista y/o la cuantía de las operaciones con los proveedores, adjudicatarios y/o contratistas más importantes del Club.
E) INDICADORES LEY DE TRANSPARENCIA (11)
1. Planificación y organización del Club (2)
50. Se publican los Planes y/o Programas anuales y/o plurianuales del Club, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.
51. Se publica un Organigrama actualizado del Club que permite identificar a los responsables de los diferentes órganos, así como sus funciones y relaciones de dependencia.
2. Contratos, convenios y subvenciones (4)
52. Se publican de forma inmediata cada uno de los Contratos (todos los contratos <i>no menores</i>) formalizados con cualquier entidad pública (o bajo control público).
53. Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) los <i>Contratos menores</i> (inferiores a 18.000 euros, o a 50.000 euros en el caso de obras) formalizados con cualquier entidad pública (o bajo control público).
54. Se publica la relación de los Convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto y en su caso las obligaciones económicas convenidas.
55. Se publican las Subvenciones y ayudas recibidas de cualquier entidad pública (o bajo control público), con indicación de su importe y su finalidad.
3. Órganos directivos del Club (2)
56. Se publican las retribuciones percibidas, en su caso, por los miembros de la Junta Directiva/Consejo de Administración del Club (si no las hay, se indicará expresamente en la web)
57. Se publican las retribuciones percibidas por los miembros de la Alta Dirección o máximos responsables ejecutivos en el Club, así como los gastos de representación (individuales o a nivel global) efectuados por los mismos.
4. Información económica y presupuestaria (3)
58. Se publica el Presupuesto de ingresos y gastos, de tesorería, de inversiones y desinversiones, de financiación y demás documentación requerida en las normas presupuestarias (según el modelo normalizado aprobado por la LFP: art. 12 RLFP).
59. Se publican las Cuentas Anuales individuales y en su caso, consolidadas, del Club: a) Balance, b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias, c) Estado de Flujos de efectivo, d) Estado de cambios en el patrimonio neto, e) Memoria, f) Informe de gestión (art. 12 RLFP, según art. 13).
60. Se publican los Informes externos de Auditoría sobre las cuentas del Club.

(RLFP): Indicadores obligatorios según el Reglamento de Control Económico de la Liga de Fútbol Profesional (LFP).
(CECSD): Indicadores recogidos en el Informe Cuentas Económicas del Consejo Superior de Deportes (CSD).